

**FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS
VIGERANO PICHINCHA**

Informe de Auditores Independientes sobre la
Información Suplementaria establecida por el Consejo
Nacional de Valores

Al 31 de diciembre del 2021

FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LA INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES CONTENIDO:

1. OPINIONES DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	3
2. VERIFICACIONES ADICIONALES	11
2.1. El negocio fiduciario refleja el cumplimiento del objeto del fideicomiso	11
2.2. Verificación del cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato	12
3. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO	15
3.1. Evaluación del control interno	15
3.2. Recomendaciones sobre el control interno	16
4. REVELACIÓN DE OTROS ASUNTOS	17
4.1. Dudas razonables de que el fideicomiso se mantenga como negocio en marcha	17
4.2. Indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales	17
4.3. Revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario y que retardan, o pueden retardar de manera sustancial, su ejecución y/o terminación del mismo	17
5. ANEXOS	19
5.1. Certificación juramentada del suscriptor del informe	19
5.2. Certificación juramentada del equipo de auditoría	19
5.3. Carta a la gerencia	20

OPINIONES DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES LEGALES DEL PARTICIPANTE DEL MERCADO DE VALORES

Al Representante Legal de:

**Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
(Fiduciaria del Fideicomiso Administración de Flujos Vigerano Pichincha)**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros e información adicional al informe de auditoría externa respecto al cumplimiento de actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores del **FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA** al 31 de diciembre del 2021.

En nuestra opinión, el **FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA** ha dado cumplimiento en los aspectos sustanciales de las actividades y obligaciones legales de conformidad a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores al 31 de diciembre del 2021.

Responsabilidad del auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca del cumplimiento de actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores siempre va a detectar incumplimientos de actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores. Equivocaciones pueden surgir por incumplimiento de actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores y se considera si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Conocemos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a incumplimientos de actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores, elaboramos e implementamos procedimientos en el desarrollo de la auditoría que nos permitan mitigar los riesgos identificados y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Aplicamos procedimientos que nos permiten conocer el control interno del Fideicomiso relevante para la auditoría, y elaboramos programas de trabajo apropiados para evaluar el cumplimiento de actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores.
- Revisamos las políticas contables y evaluamos si son usadas de forma consistente y apropiada a las actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores.
- Valuamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros, de acuerdo al cumplimiento de actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores.

Responsabilidad de la administración sobre el cumplimiento de actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles es responsable del cumplimiento de las actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores, necesarias para permitir la presentación de los estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En el cumplimiento de las actividades y obligaciones legales del participante de mercado de valores, Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles es responsable de evaluar la capacidad, los procesos y actividades que la entidad lleva a cabo, y revelar según corresponda, los asuntos relacionados, relevantes en el cumplimiento de estas obligaciones.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles es responsable de supervisar el cumplimiento de las actividades y obligaciones legales del participante del mercado de valores.

Otros asuntos

Informamos que hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre la razonabilidad en la presentación de los estados financieros del **FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA** con fecha 30 de abril del 2023. Esta información adicional debe leerse en conjunto con el mencionado informe.

Etl-Ec Auditores S.A.

Guayaquil, abril 30, 2023
Registro No. 680

Nancy Proaño
Licencia No. 29431

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS QUE HUBIESEN SIDO RECOMENDADAS EN INFORMES ANTERIORES

Al Representante Legal de:

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
(Fiduciaria del Fideicomiso Administración de Flujos Vigerano Pichincha)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros e información adicional al informe de auditoría externa respecto al cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores del **FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA** al 31 de diciembre del 2021.

Debido a que los informes de auditoría e información adicional al informe de auditoría externa del **FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA** por el año terminado el 31 de diciembre del 2020, no incluyen medidas correctivas a implementar, no expresamos una opinión de auditoría respecto al cumplimiento a las medidas correctivas de conformidad a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores.

Responsabilidad del auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca del cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores siempre va a detectar incumplimiento en la aplicación de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores. Equivocaciones pueden surgir por incumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores y se considera si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Conocemos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a incumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores, elaboramos e implementamos procedimientos en el desarrollo de la auditoría que nos permitan mitigar los riesgos identificados y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Aplicamos procedimientos que nos permiten conocer el control interno del Fideicomiso relevante para la auditoría, y elaboramos programas de trabajo apropiados para evaluar el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.
- Revisamos las políticas contables y evaluamos si son usadas de forma consistente y apropiada a las medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.
- Valuamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros, de acuerdo al cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.

Responsabilidad de la administración sobre medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles es responsable del cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores necesarias para permitir la presentación de los estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En el cumplimiento de las medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores, Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles es responsable de evaluar la capacidad, los procesos y actividades que la entidad lleva a cabo, y revelar según corresponda, los asuntos relacionados, relevantes en el cumplimiento de estas medidas.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles es responsable de supervisar el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores.

Otros asuntos

Informamos que hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre la razonabilidad en la presentación de los estados financieros del **FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA** con fecha 30 de abril del 2023. Esta información adicional debe leerse en conjunto con el mencionado informe.

Etl-Ec Auditores S.A.

Guayaquil, abril 30, 2023
Registro No. 680

Nancy Proaño
Licencia No. 29431

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO Y DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO

Al Representante Legal de:

**Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
(Fiduciaria del FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA)**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros e información adicional al informe de auditoría externa sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero y del contrato del **FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA** al 31 de diciembre del 2021.

En nuestra opinión, el **FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA** ha dado cumplimiento a las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero y del contrato del Fideicomiso de conformidad a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores al 31 de diciembre del 2021.

Responsabilidad del auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca del cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero y del contrato del Fideicomiso y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores siempre va a detectar el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero y del contrato del Fideicomiso. Equivocaciones pueden surgir por el incumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero y del contrato del Fideicomiso y se considera si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Conocemos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido al incumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero y del contrato del Fideicomiso, elaboramos e implementamos procedimientos en el desarrollo de la auditoría que nos permitan mitigar los riesgos identificados y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Aplicamos procedimientos que nos permiten conocer el control interno del Fideicomiso relevante para la auditoría, y elaboramos programas de trabajo apropiados para evaluar el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero y del contrato del Fideicomiso.
- Revisamos las políticas contables y evaluamos si son usadas de forma consistente y apropiada para el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero y del contrato del Fideicomiso.
- Valuamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros, de acuerdo al cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero y del contrato del Fideicomiso.

Responsabilidad de la administración sobre el cumplimiento de cláusulas contractuales de carácter contable y financiero y del contrato del Fideicomiso

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles es responsable del cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero y del contrato del Fideicomiso de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores necesarias para permitir la presentación de los estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

En el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero y del contrato del Fideicomiso, Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles es responsable de evaluar la capacidad, los procesos y actividades que la entidad lleva a cabo, y revelar según corresponda, los asuntos relacionados, relevantes en el cumplimiento de estas obligaciones.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles es responsable de supervisar el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero y del contrato del Fideicomiso.

Otros asuntos

Informamos que hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre la razonabilidad en la presentación de los estados financieros del **FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA** con fecha 30 de abril del 2023. Esta información adicional debe leerse en conjunto con el mencionado informe.

Etl-Ec Auditores S.A.

Guayaquil, abril 30, 2023
Registro No. 680

Nancy Proaño
Licencia No. 29431

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LA RAZONABILIDAD DEL VALOR DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

Al Representante Legal de:

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
(Fiduciaria del FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros e información adicional al informe de auditoría externa sobre la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario del **FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA** al 31 de diciembre del 2021.

Debido a que los estados financieros del **FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA** por el año terminado el 31 de diciembre del 2021 no presentan bienes en el patrimonio, no expresamos una opinión de auditoría respecto a valores registrados por este concepto.

Responsabilidad del auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores siempre va a detectar el cumplimiento de la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario. Equivocaciones pueden surgir por el incumplimiento en la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario y se considera si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Conocemos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido al incumplimiento en la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario, elaboramos e implementamos procedimientos en el desarrollo de la auditoría que nos permitan mitigar los riesgos identificados y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Aplicamos procedimientos que nos permiten conocer el control interno del Fideicomiso relevante para la auditoría, y elaboramos programas de trabajo apropiados para evaluar el cumplimiento en la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario.
- Revisamos las políticas contables y evaluamos si son usadas de forma consistente y apropiada para el cumplimiento en la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario.
- Valuamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros, de acuerdo al cumplimiento en la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario.

Responsabilidad de la administración sobre la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles es responsable de la presentación razonable de los estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, Ley de Mercado de Valores y Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores, que incluye el valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario.

En el cumplimiento de la presentación razonable del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario, Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles es responsable de evaluar la capacidad, los procesos y actividades que la entidad lleva a cabo, y revelar según corresponda, los asuntos relacionados, relevantes en el cumplimiento de estas obligaciones.

Otros asuntos

Informamos que hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre la razonabilidad en la presentación de los estados financieros del **FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA** con fecha 30 de abril del 2023. Esta información adicional debe leerse en conjunto con el mencionado informe.

Etl-Ec Auditores S.A.

Guayaquil, abril 30, 2023
Registro No. 680

Nancy Proaño
Licencia No. 29431

VERIFICACIONES ADICIONALES

EL NEGOCIO FIDUCIARIO REFLEJA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL FIDEICOMISO

Al 31 de diciembre del 2021

A continuación se detalla el objeto del Fideicomiso que consta en la correspondiente escritura de constitución, el cual, según se evidencia en su contabilidad, se ha dado cumplimiento:

CONTENIDO	Cumplimiento		
	Si	No	N/A
<p>Objeto del Fideicomiso:</p> <p>La Fiduciaria, en su calidad de Representante Legal del Fideicomiso, administra los bienes fideicomitidos de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en la constitución y sus reformas, con el fin de que el patrimonio autónomo sirva como mecanismo por el cual se canalicen recursos como fuente de pago al acreedor por las obligaciones de la Constituyente, en los términos y condiciones estipuladas.</p> <p>Los bienes aportados por la Constituyente y los flujos que efectivamente lleguen a ser recibidos por el Fideicomiso, sea administrado por la Fiduciaria y destinado irrevocablemente al abono o pago de las obligaciones, para lo cual la Fiduciaria realizará las siguientes instrucciones fiduciarias:</p>	X		

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

Al 31 de diciembre del 2021

A continuación se detallan las instrucciones establecidas en el contrato del Fideicomiso, sobre las cuales, el Agente de Manejo ha dado cumplimiento:

Contenido	Cumplimiento		
	Si	No	N/a
Registrar, como de propiedad del Fideicomiso, el aporte de los bienes que la Constituyente transfiera a favor del Fideicomiso conforme lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato. Adicionalmente los flujos cuando los mismos sean efectivamente recibidos por el Fideicomiso; y en general todos los activos, pasivos, contingentes, ingresos y gastos que se generen durante el desarrollo como consecuencia de la ejecución del objeto del Fideicomiso.	X		
Abrir la cuenta a nombre del Fideicomiso en el banco, dentro del marco establecido en el presente contrato, a fin de recibir y administrar el flujo aportado al Fideicomiso y depositar además en dicha cuenta los aportes en recursos monetarios que hayan sido o sean transferidos por la Constituyente. Asimismo, realizar todos los trámites a fin de que se realicen las transferencias bancarias de dinero a la cuenta desde las otras cuentas bancarias de propiedad del Fideicomiso y proceder con el consecuente cierre de las mismas.	X		
Recibir: a) por parte del acreedor el anexo de obligaciones así como cualquier modificación a dicho anexo, conforme lo previsto en el numeral dos.doce de la cláusula segunda del contrato; y, b) por parte de la Constituyente de manera física o electrónica copias simples de todos los contratos que le corresponden a los clientes que constan en el listado con su respectivo estado de cuenta inicial, así como los estados de cuenta que se emitan cada mes, durante los ocho primeros días contados desde la fecha de su emisión, de tal forma que siempre se encuentren actualizados. Se deja expresa constancia que en caso de que el Constituyente no cumpla con esta obligación e impida así el cumplimiento por parte de la Fiduciaria de la instrucción, la Fiduciaria informará del particular de manera inmediata al banco.	X		
Coordinar a través de la Constituyente la entrega de las comunicaciones a los clientes en sus direcciones domiciliarias y / o direcciones de correo electrónico conforme el listado adjunto. Se deja constancia que en el evento de que, a la entrega de las comunicaciones, no se pueda receptor la aceptación expresa del o de los cliente(s) la fiduciaria informará del particular de manera inmediata al banco.	X		
Recibir la totalidad de los flujos cuando los mismos se vayan generando, mediante depósito o transferencia a la cuenta. Se deja expresa constancia que la Constituyente será la única persona responsable del origen de los flujos, sin que la fiduciaria tenga responsabilidad alguna al respecto. En tal sentido, no será labor de la Fiduciaria realizar gestión de cobro alguna correspondiéndole tal responsabilidad exclusivamente a la Constituyente. Si la Constituyente llegare a recibir directamente los saldos en una cuenta diferente a la abierta en razón del presente Fideicomiso, la Constituyente se compromete y obliga irrevocablemente a depositarlos o transferirlos a la cuenta, de forma inmediata, esto es en un término no mayor de cuarenta y ocho horas.	X		
Destinar mensualmente, los flujos y aquellos recursos existentes en el Fideicomiso a los rubros y conceptos detallados a continuación, en el siguiente orden de prelación:	X		

Contenido	Cumplimiento		
	Si	No	N/a
<ul style="list-style-type: none"> Provisionar y posteriormente cancelar los tributos, costos, gastos y honorarios que se generen en el cumplimiento del objeto e instrucciones del Fideicomiso 	X		
<ul style="list-style-type: none"> Provisionar y posteriormente cancelar los honorarios de la Fiduciaria, siempre y cuando no hayan sido cancelados por la Constituyente; luego de haber presentado la factura que cumpla los requisitos legales y reglamentarios vigentes. 	X		
<ul style="list-style-type: none"> Provisionar y posteriormente pagar las obligaciones conforme anexo de obligaciones, pudiendo el acreedor de manera unilateral. Expresa y por escrito modificar los montos hasta los cuales debe la fiduciaria provisionar y pagar. La Constituyente asume en forma exclusiva la responsabilidad de pagar de forma directa al acreedor, todas las obligaciones que no puedan ser cubiertas con los flujos recibidos en la cuenta. En este sentido, la Constituyente declara que la Fiduciaria no tendrá responsabilidad alguna respecto de los flujos que no hayan sido efectivamente recibidos o de la suficiencia de los mismos para el pago de las obligaciones. 	X		
<ul style="list-style-type: none"> A solicitud expresa de la Constituyente y siempre que se cancelen anticipadamente todas las obligaciones por otro medio que no sea a través del contrato y así lo certifique el acreedor, la Fiduciaria podrá transferirle, total o parcialmente, los recursos existentes en la cuenta, siempre y cuando se encuentren cancelados en su totalidad, los honorarios de la Fiduciaria y los costos y gastos en los que ésta hubiere incurrido en el desarrollo de su gestión. En este caso la Fiduciaria deberá verificar con el acreedor que efectivamente no existan obligaciones impagas o pendientes por parte de la Constituyente, por lo que frente al requerimiento de la Fiduciaria, el acreedor certificará en forma escrita la extinción total de las obligaciones, mediante una comunicación escrita. 	X		
Por solicitud de la Constituyente o del acreedor, cuando así cualquiera de ellos lo requiera por escrito a la Fiduciaria, entregar un reporte de ingresos y egresos de la cuenta abierta en razón del Fideicomiso.	X		
Por solicitud del acreedor, cuando así lo requiera por escrito a la Fiduciaria, coordinar a través del Constituyente y con cargo y a costa de éste la obtención de certificados de dominio y demás gravámenes de cada uno de los inmuebles objeto de los contratos ante el registro de la propiedad del cantón donde se encuentren ubicados dichos inmuebles. En caso de que el Constituyente no cumpla con sus obligaciones o no provea de fondos suficientes para el cumplimiento de esta instrucción, la Fiduciaria informará del particular de manera inmediata al Banco.			X
Declarar terminado y liquidar el presente Fideicomiso una vez que se cumplan las causales previstas en el contrato.			X
A solicitud expresa de la Constituyente y una vez realizada la provisión prevista en el numeral siete.seis.tres de la cláusula siete.diez, invertir, mientras el flujo de caja lo permita, los recursos en efectivo existentes en la cuenta, en fondos de inversión que la ley autorice o en los productos del banco que instruya la Constituyente.	X		
Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias antes estipuladas, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan o retarden el cumplimiento integral del objeto del Fideicomiso. En todo caso, las partes aclaran de manera expresa que la responsabilidad de la Fiduciaria se	X		

Contenido	Cumplimiento		
	Si	No	N/a
limita única y exclusivamente a la ejecución de las Instrucciones Fiduciarias estipuladas en los numerales anteriores, no así a los resultados derivados de la aplicación e implementación de las mismas.			

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Resumen de principales aspectos analizados en la evaluación del ambiente de control

Ambiente de control

Integridad y valores éticos

En desarrollo de su filosofía empresarial **Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles** cuenta con Principios Corporativos, que determinan la responsabilidad y el comportamiento de todos sus funcionarios frente a constituyentes y beneficiarios, entidades de control, etc.

Administración de riesgos y actividades de control

En base al manejo actual de los Negocios Fiduciarios por parte de a constituyentes y beneficiarios, entidades de control, etc. se ha establecido que no existen factores de riesgo que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos para los que el Fideicomiso fue constituido, actualmente los riesgos se mitigan con la siguiente estructura:

Se han creado dos áreas principales: Área Financiera y Área Operativa, lideradas por profesionales asignados a un negocio fiduciario específicamente, para el registro de cada transacción es necesaria la participación de las dos áreas, existiendo una persona de cada una para elaborar y aprobar, adicionalmente es necesaria la participación de los constituyentes del negocio. Adicionalmente de manera periódica, en cumplimiento con lo establecido en el contrato de constitución, es necesario elaborar actas de junta del Fideicomiso, en las que se analiza si se ha cumplido o no con las instrucciones fiduciarias y objetivos del negocio.

Información y comunicación

Administración de la información, sistemas de información y comunicación

La información se genera de manera eficiente e integrada, la información contable y operativa se encuentra integrada por diferentes módulos, lo que permite el acceso a la misma de cualquier usuario aprobado por la Administración, adicionalmente el sistema de archivo digital permite obtener documentación de manera oportuna.

Monitoreo

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles cuenta con una adecuada estructura de control que opera a través de seguimiento permanente de las actividades de cada Fideicomiso por parte de la Administración, Constituyentes y Beneficiarios, la Junta del Fideicomiso, entes de control externo como la Superintendencia de Compañías y Valores, Auditores Externos, con el fin de desarrollar las mejoras y correctivos pertinentes en el caso de determinarse deficiencias.

RECOMENDACIONES SOBRE EL CONTROL INTERNO

En base a la evaluación de control interno no se presentaron observaciones.

REVELACIÓN DE OTROS ASUNTOS

DUDAS RAZONABLES DE QUE EL FIDEICOMISO SE MANTENGA COMO NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros que se presenta por separado se prepararon bajo la hipótesis de negocio en marcha, esto implica que el Fideicomiso está en funcionamiento y continuará su actividad dentro del futuro previsible, además se prevé la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Estas circunstancias indican, de acuerdo con nuestro criterio, que el Fideicomiso podría continuar como negocio en marcha.

INDICIOS O PRESUNCIONES DE FRAUDE, ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y ACTOS ILEGALES

De acuerdo a los resultados de nuestras pruebas efectuadas a la documentación soporte proporcionada por el Fideicomiso, les informamos que no hemos detectado indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales, por lo cual, no se ha requerido que informemos a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador

REVELACIÓN DE LOS HECHOS O SITUACIONES QUE IMPIDEN EL NORMAL DESARROLLO DEL NEGOCIO FIDUCIARIO Y QUE RETARDAN, O PUEDEN RETARDAR DE MANERA SUSTANCIAL, SU EJECUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DEL MISMO

No se conoce de hechos o situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del negocio fiduciario o que puedan retardar de manera sustancial su ejecución.

ANEXOS

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DEL SUSCRIPTOR DEL INFORME

Advertida de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes ecuatorianas vigentes y de las penas con que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento declaro que no me encuentro incurso en las inhabilidades establecidas en el Art. 197 del Libro II “Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero”.

Nancy Paulina Proaño Chilcañar

1712311925

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DEL EQUIPO DE AUDITORÍA

Advertido de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes ecuatorianas vigentes y de las penas con que se sanciona el delito de perjurio, bajo juramento declaro que no me encuentro incurso en las inhabilidades establecidas en el Art. 197 del Libro II "Ley de Mercado de Valores del Código Orgánico Monetario y Financiero".

Cindy Yuleydi Avelino Villacis

0958483877

Joffre Omar Herrera Barrios

1714778071

CARTA A LA ADMINISTRACIÓN

Guayaquil, abril 30 de 2023

Señores

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
Presente

Estimados Señores:

Al planear y realizar nuestra auditoría de los estados financieros del **FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA**, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2021, consideramos su estructura de control interno, a efectos de determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros.

Nuestro propósito no fue el obtener una total seguridad sobre la estructura de control interno, ya que la Administración del **FIDEICOMISO ADMINISTRACION DE FLUJOS VIGERANO PICHINCHA**, es la única responsable por el diseño y operación del mismo. Sin embargo, determinamos ciertos asuntos que se relacionan con la estructura de control interno y sus operaciones, que nosotros consideramos son condiciones reportables.

Para asistirnos en completar nuestra auditoría de manera oportuna, hemos desarrollado algunos de nuestros procedimientos de auditoría y como resultado de tales procedimientos, hemos determinado que no existen observaciones de carácter financiero a ser consideradas y reportadas.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de la Administración, y otros miembros del Fideicomiso.

Atentamente,

ETL-EC AUDITORES S.A.
Nancy Proaño